

## **SUPERVISOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE POLK POLÍTICA DE REGISTROS PÚBLICOS**

### PROVISIONES GENERALES

Los documentos públicos bajo el cuidado del Supervisor de Elecciones del condado de Polk están disponibles para inspección personal por cualquier persona de acuerdo con la Ley de Registros Públicos de la Florida, Capítulo 119, Estatutos de Florida, con la excepción de aquellos registros específicamente exentos o hechos confidenciales según la ley.

La oficina del Supervisor de Elecciones del condado de Polk retiene y dispone de los registros públicos según el Calendario de Registros Públicos GS3 para Supervisores de Elecciones y el Calendario de Registros Públicos GS1-L para agencias de gobiernos locales, como establecido por la Oficina para la Gestión de Archivos y Registros del Estado de la Florida.

### PETICIONES

Todas las solicitudes de registros públicos existentes serán reconocidas dentro de las 24 horas de su recepción.

Todas las solicitudes de registros públicos existentes se cumplirán en un plazo razonable, dependiendo de los recursos y personal necesarios para producir el registro solicitado.

El solicitante no está obligado a proporcionar su nombre o la razón para la solicitud.

El Supervisor de Elecciones del condado de Polk prefiere, pero no requiere, que las solicitudes de registros públicos sean hechas por escrito.

Las solicitudes de los registros públicos deberían hacerse por correo electrónico a: [loriedwards@polkelections.com](mailto:loriedwards@polkelections.com) o llamando a Lori Edwards al 863-534-5888, de lunes a viernes, de las 8 am a las 5 pm, excepto los días festivos.

### LOS CARGOS

No habrá cargo por los primeros 30 minutos de tiempo del personal necesario para localizar, compilar, revisar, y copiar los datos y registros o para redactar información confidencial. En caso de que se prevea un cargo de servicio por el tiempo del personal administrativo, se proporcionará una cita al solicitante para su aprobación antes del cumplimiento del pedido. El cargo reflejará el costo real del tiempo del personal y los gastos de impresión o copias de las páginas.

## LOS CARGOS (continuación)

Documentos de tamaño carta o legal: Sin cargo por las primeras 25 páginas. Más de 25 páginas, el cargo será de \$0.15 para cada página de un lado sólo y \$0.20 para una página de doble cara. Los documentos impresos o copiados están disponibles sólo en blanco y negro. No habrá cargo por los registros proporcionados electrónicamente.

Mapas grandes de color: \$8.00 cada uno.

Datos de los votantes:

Proporcionados en las etiquetas postales autoadhesivas: \$5.00 de tarifa de procesamiento más \$7.64 por mil.

Datos del votante en disco compacto (CD): Ningún cargo hasta tres solicitudes por mes. Duplicación de solicitudes anteriores y solicitudes subsecuentes facturadas a \$5.00 de tarifa de procesamiento más \$0.55 por 1,000 registros. El archivo será producido en Excel (.xlsx) o en formato de valores separados por comas (.csv).

Datos del votante en listas electrónicos: Ningún cargo hasta tres solicitudes por mes. Duplicación de solicitudes anteriores y solicitudes subsecuentes facturadas a \$5.00 de tarifa de procesamiento más \$0.55 por 1,000 registros. El archivo será producido en Excel (.xlsx) o en formato de valores separados por comas (.csv).

Las solicitudes que incurran en cargos superiores a \$10.00 deben ser pagadas por adelantado. Se aceptan efectivo o cheques pagaderos al Supervisor de Elecciones del condado de Polk.

## DATOS PARA CAMPAÑAS Y CANDIDATOS

Información sobre los votantes está disponible para las campañas y los candidatos:

Registro por distrito electoral  
Lugares de votación  
Solicitudes para votación por correo (Se requiere juramento de adquisición)  
Información de peticiones  
Etiquetas postales  
Mapas de recintos

Laura Hayes, el contacto principal para los servicios del candidato, puede ser contactada por correo electrónico a: [laurahayes@polkelections.com](mailto:laurahayes@polkelections.com) o por teléfono al 863-534-5888, de lunes a viernes, de las 8 am a las 5 pm, excepto los días festivos.